

## MINISTERIO PÚBLICO

**Aprueban la Directiva N° 04-2015-MP-FN, denominada "Actuación Fiscal conforme a las medidas adoptadas por el Decreto Legislativo N° 1206"****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 5882-2015-MP-FN**

Lima, 20 de noviembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal de la Nación, como titular del Ministerio Público, es el responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, en ese marco debe adoptar las medidas necesarias para brindar un servicio fiscal eficiente y oportuno;

Que, mediante Ley N° 30336, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado;

Que, en el marco de esa facultad delegada al Poder Ejecutivo, el 23 de setiembre de 2015 se publicó en el diario oficial "El Peruano", el Decreto Legislativo N° 1206, con la finalidad brindar a los operadores del Sistema de Justicia Penal, mecanismos procesales que les permita una rápida y oportuna respuesta frente al delito, dotando eficacia a los procesos penales tramitados bajo el Código de Procedimientos Penales de 1940 y el Decreto Legislativo N° 124;

Que, el citado decreto dispone la modificación de los Artículos 49, 72, 77, 202 y 204, e incorporación de los Artículos 77-A, 77-B, 121-A y 285-B del Código de Procedimientos Penales de 1940, la modificación de los Artículos 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 124 y adelanta la vigencia de los Artículos 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285 y 334 del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957, a los 60 días de su publicación en el diario oficial "El Peruano";

Que, siendo así, resulta necesario aprobar las directrices que optimizarán y regularán las actuaciones de los señores fiscales durante la aplicación de las disposiciones que se contemplan en el Decreto Legislativo N° 1206.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 04-2015-MP-FN, denominada "Actuación Fiscal conforme a las medidas adoptadas por el Decreto Legislativo N° 1206".

**Artículo Segundo.-** Facultar a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao, la conformación de una Comisión de Trabajo para la implementación, monitoreo y seguimiento de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1206, la cual deberá informar mensualmente a la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal del Ministerio Público. La Comisión estará integrada por un Fiscal Superior Penal y un Fiscal Provincial Penal.

**Artículo Tercero.-** Facultar a los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao adopten las acciones y medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, referida al proceso de implementación del Decreto Legislativo N° 1206.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina Central de Tecnologías de la Información, publique la Directiva antes mencionada, en la página web del Ministerio Público para su respectiva difusión.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente resolución al Despacho de la Fiscalía de la Nación, Junta de Fiscales Supremos, Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao, Secretaría Técnica del Equipo Técnico

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por el que se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone: "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje (...)".

Que, con la Certificación N° 02144-2015-DGPID/JNE, de fecha 12 de noviembre de 2015, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorga la certificación de existencia de crédito presupuestario del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, para el otorgamiento de pasajes y viáticos para el Dr. Luis Miguel Iglesias León, Director Central de Gestión Institucional y el Dr. José Alfredo Pérez Duharte, Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, para participar en el Programa Líderes Políticos, por el importe total de S/. 38,952.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por Resolución N° 0738-2011-JNE; y,

En uso de las facultades de que está investida esta Presidencia.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar, por excepción, el viaje al exterior y la licencia con goce de haber del Dr. Luis Miguel Iglesias León, Director Central de Gestión Institucional, por el período comprendido del 06 al 15 de diciembre de 2015, a la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos; para que lidere la delegación de los 10 mejores estudiantes del Programa de Líderes Políticos: Fortalecimiento de Capacidades para la Democracia y la Gobernabilidad, organizado por el Jurado Nacional de Elecciones.

**Artículo Segundo.-** Autorizar, por excepción, el viaje al exterior y la licencia con goce de haber del Dr. José Alfredo Pérez Duharte, Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (e), por el período comprendido del 06 al 15 de diciembre de 2015, a la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos; para que lidere la delegación de los 10 mejores estudiantes del Programa de Líderes Políticos: Fortalecimiento de Capacidades para la Democracia y la Gobernabilidad, organizado por el Jurado Nacional de Elecciones.

**Artículo Tercero.-** El Jurado Nacional de Elecciones cubrirá los gastos del viaje de los funcionarios referidos en los artículos precedentes, conforme al siguiente detalle:

Pasajes y Gastos de Transporte:	S/. 10,000.00
Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios:	S/. 28,952.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 38,952.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)</b>

**Artículo Cuarto.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios referidos en el artículo primero y artículo segundo deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y la rendición de cuentas correspondiente.

**Artículo Quinto.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo Sexto.-** Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Recursos y Servicios y a los interesados para su conocimiento y los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO A. TÁVARA CÓRDOVA  
Presidente

1314048-1

de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la Oficina de Control de Productividad Fiscal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación

1314887-1

### **Nombran, dejan sin efecto y dan por concluidos designaciones y nombramiento y designan fiscales en diversos Distritos Fiscales y trasladan plazas de fiscales a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Loreto - Sede Iquitos**

#### **RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 5883-2015-MP-FN**

Lima, 20 de noviembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Oficio N° 3664-2015-MP-FN/PJFS-DFA, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, mediante el cual se pone de conocimiento que las doctoras Melissa De Los Milagros Aquino Quiróz y Mariana Karina Casimiro Fabián, Fiscales Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Ayacucho, designadas en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga, así como el doctor Edwin Edinton Hernández Suárez, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Pichari y el doctor Juan Gregorio Zapata Díaz, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta, no han prestado el juramento de ley en los cargos mencionados, por lo que se hace necesario concluir dichos nombramientos y sus designaciones en los respectivos Despachos Fiscales.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto el artículo septuagésimo Quinto de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3153-2015-MP-FN, de fecha 25 de junio de 2015, en el cual se nombra a la doctora Melissa De Los Milagros Aquino Quiróz, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3265-2015-MP-FN, de fecha 03 de julio de 2015, en el cual se nombra a la doctora Mariana Karina Casimiro Fabián, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto el artículo octagésimo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3153-2015-MP-FN, de fecha 25 de junio de 2015, en el cual se nombra al doctor Edwin Edinton Hernández Suárez, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Pichari.

**Artículo Cuarto.-** Dejar sin efecto el artículo nonagésimo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3153-2015-MP-FN, de fecha 25 de junio de 2015, en el extremo que se nombra al doctor Juan Gregorio Zapata Díaz, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ayacucho, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanta.

**Artículo Quinto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales

Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los Fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación

1314887-2

#### **RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 5884-2015-MP-FN**

Lima, 20 de noviembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Oficio N° 4369-2015-MP-FN-PJFS-CUSCO/PRE, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, mediante el cual eleva la terna para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial para el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal de Paruro, la cual a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al Fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar al doctor Wilfredo Bustos Huilca, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal de Paruro, con reserva de su plaza de origen.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al Fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE  
Fiscal de la Nación

1314887-3

#### **RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 5885-2015-MP-FN**

Lima, 20 de noviembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Oficio N° 15311-2015-MP-PJFS-DFH, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Huacaybamba, la cual a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al Fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar al doctor Edwin Vega Fernández, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Huacaybamba.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial